



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0998

ACTA NUMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (19-2018).-

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las **siete horas**, del día **CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, Alcalde Municipal, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN**, **ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ**, **EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA**, **JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** El **CONCEJO MUNICIPAL** en pleno, presidido por El **Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto**, Alcalde Municipal, emiten la disposición legal a efecto de reconocer a todas las mujeres del municipio de Guastatoya, que con gran ímpetu y fortaleza ha conquistado, por derecho propio, valor y tenacidad posiciones cada vez más destacadas en nuestra sociedad, poniendo al servicio de la comunidad su capacidad en el cumplimiento de diversas actividades, sin dejar a un lado su rol de madre y dueña de la casa, combinando admirablemente las tareas sociales con las familiares. Como consecuencia es necesario otorgarle un Homenaje a la señora **YOLANDA MARIBÍ RAMÍREZ VÁSQUEZ DE PANTALEÓN**, **MARGARITA LÓPEZ OROZCO**, **LONDY XIOMARA ALDANA PORTILLO**, **BLANCA ELIDA MARTINEZ PÉREZ**, **NORA ELIZABETH ORELLANA RAMÍREZ**, **ROSLINDA ESTRADA CHIGÜELA**, **BLANCA LIDIA DE LEÓN OCHOA**, **HERSILIA VÉLIZ MARROQUÍN**, **DOMINGA CORONADO RAFAEL**, **ROSA ALBA COLINDRES BERGANZA**, **MARTA ALICIA GONZÁLEZ PINEDA**, **NORMA ALDANA DE LEÓN DE ORELLANA**, **TERESA CALDERON**, por la defensa de sus legítimos derechos como trabajadora, haciéndose necesario engrandecerle el rol de la mujer en los distintos ámbitos de la sociedad, siendo profesional, dueña de la casa, madre luchadora e inquebrantable, como consecuencia se propuso otorgar la distinción del "VASO DE ORO GUASTATOYA". El Honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Qué el día ocho de marzo es un día especial, **Día Internacional de la Mujer Trabajadora**, también llamado **Día Internacional de la Mujer**, conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona **CONSIDERANDO** Con fundamento en el lo citado en el presente, el que establece en su parte resolutive y conducente: **INSTITUIR** el reconocimiento denominado "**VASO DE ORO GUASTATOYA**", para los Vecinos que han sido pilar en el Desarrollo Social, Educativo, Económico, Artístico, Turístico, Cultural y Político del Municipio de Guastatoya, quienes serán propuestos por El Alcalde Municipal y/o la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Guastatoya y vecinos. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta presentada por el Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto Alcalde Municipal y de los antecedentes de la persona propuesta para la distinción honorífica, reúne las calidades para que sea otorgado. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con fundamento en lo considerado, por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) **OTORGAR**, la **MENCION HONORIFICA "VASO DE ORO GUASTATOYA"**, a la señora **YOLANDA MARIBÍ RAMÍREZ VÁSQUEZ DE PANTALEÓN**, **MARGARITA LÓPEZ OROZCO**, **LONDY XIOMARA ALDANA PORTILLO**, **BLANCA ELIDA MARTINEZ PÉREZ**, **NORA ELIZABETH ORELLANA RAMÍREZ**, **ROSLINDA ESTRADA CHIGÜELA**, **BLANCA LIDIA DE LEÓN OCHOA**, **HERSILIA VÉLIZ MARROQUÍN**, **DOMINGA CORONADO RAFAEL**, **ROSA ALBA COLINDRES BERGANZA**, **MARTA ALICIA GONZÁLEZ PINEDA**, **NORMA ALDANA DE LEÓN DE ORELLANA**, **TERESA CALDERON**, III) Se faculta al Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hacer la entrega honorífica. III) Cúmplase. **TERCERO:** Se tiene a la vista el memorial presentado por Ana Luz Castro Estrada y Marta Lidia García Sánchez de Marroquín, en su calidad de Presidente y Secretaria, del Cocode de la Lotificación Lupita, exponiendo que el día dos de enero se hizo conocimiento al Juez de asuntos municipales Lic. Alvaro Eguizabál, que dentro de la lotificación hay un terreno cercado con alambre de púas, tenemos entendido que dicho terreno que se encuentra cercado está destinado dentro del plano de dicha lotificación como calle, él nos indicó que se debía hacer de sus conocimientos por escrito y de manera formal; Como miembro del Consejo Comunitario de Desarrollo, consulte con varios vecinos quienes manifestaron que, quien cercó dicho terreno es el señor **RUBEN CARDONA**, de quien ignoro su residencia, pero puede ser notificado en barrio las Joyas camino a la departamental de educación, quien es papa de una de las vecinas que vive dentro de la lotificación, que al parecer es familia de la persona que nos vendió los terrenos. 3. Se le pidió de favor al señor que quitara dicho alambre de púas ya que no tenía permiso municipal para realizar dicho acto, ya que este terreno es calle, y nos pertenece a los vecinos para poder transitar, pero él nos indicó que tenía permiso de la señora **GUADALUPE DE MARROQUÍN**... El Concejo Municipal analiza la petición formulada, y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el memorial presentado formándose el expediente respectivo. II). Se remiten las



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0999

presentes actuación al Juez de Asuntos Municipales, para que con carácter de conocimiento y conciliación cite a la señora Guadalupe de Marroquín, haciéndole de su conocimiento sobre la denuncia presentada ante esta Municipalidad, de lo actuado informar a este Concejo Municipal de lo resuelto. III). Se confiere un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación para el cumplimiento de lo resuelto en el presente punto resolutivo. IV). Notifíquese. **CUARTO:** Se tiene a la vista el expediente presentado por ALICIA RUANO MARROQUIN DE CRUZ, OLGA CRUZ RODRIGUEZ DE GUILLEN, AURA LETICIA MACAL REYES DE TRIGUEROS, quien solicita adjudicación municipal, acompañan documento del Cocode, que avala dicha gestión. El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el expediente presentado. II). Se faculta al Síndico Segundo Municipal para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. **QUINTO:** Se tiene a la vista el oficio No. 045-2018 Ref. MAAA, firmado por Marco Antonio Archila Alvarado, Sub Director de la Policía Municipal de Tránsito, por medio del cual informan sobre un incidente ocurrido el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, en el cual el Licenciado Guillermo Enrique Estrada Ramírez, Concejal 2º. De la municipalidad, quien requería apoyo de la PMT para tomar nota de un incidente que había ocurrido en ese lugar con un conductor de moto taxi, el cual estaba bajo efectos de licor. ...encontrando al señor Ricardo Enrique Oliva Guillen, quien se encontraba discutiendo con el Licenciado Guillermo Enrique Estrada Ramírez, profiriéndole palabras vulgares; a un costado de ellos se encontraba la señora Merci Pahola Villatoro, manifestando que momentos antes conducía la camioneta marca Nissan con placas P262FYY, color blanco, trayendo en su interior a sus hijos menores de edad de un centro de estudio, pero al llegar a su residencia encontró parqueado el moto taxi con numero de orden municipal 176, con placas M0805BZJ, color rojo, marca bajaj, el cual era conducido por el señor Oliva Guillen, mismo que discutía con su exesposo (Lic. Estrada Ramírez), Manifestando la señora que cuando ella quiso parquearse frente a su casa el piloto del referido moto taxi lo movio con el objeto de obstruirle su estacionamiento, no logrando su objetivo, al bajarse de su vehículo se abalanzó hacia su persona con la intención de agredirla optando ella por resguardarse juntamente con sus hijos en su residencia siendo apoyada por vecinos que se encontraban en el vía pública, por el estado de embriagues (sic) que presentaba el piloto del moto taxi también hizo ademanes amenazantes queriendo sacar algún objeto de su cintura, sintiéndose atemorizada se comunicó con el Lic, Estrada para que llegara en su auxilio". El Licenciado Guillermo Enrique Estrada Ramírez, Concejal Segundo, solicita al pleno del Concejo Municipal que se le autorice de inhibirse en el presente asunto, toda vez que se trata de un asunto personal en el cual estuvo asistiendo a la señora en referencia, y que se le permita retirarse mientras se toma la decisión del presente asunto. El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, y el artículo 39 del citado cuerpo legal, autoriza que se retire el Concejal Segundo, consecuentemente el Concejal Segundo abandona el salón de sesiones. El Concejo Municipal, analiza el informe presentado por la Policía Municipal de Tránsito, y por mayoría absoluta de votos, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el oficio presentado formándose el expediente respectivo. II). **SE SUSPENDE LA LICENCIA MUNICIPAL DE OPERACIÓN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS**, contados a partir de la notificación del presente punto, del moto taxi identificado con el número de registro municipal 176, placas de circulación M0805BZJ, licencia municipal registrada a nombre de: Odilia Lima y Lima de Morales. III). Se remite el presente punto a la Policía Municipal de Tránsito, para el seguimiento del cumplimiento de lo resuelto en el presente punto resolutivo, informando para el efecto al Juez de Asuntos Municipales. IV). Notifíquese. **SEXTO:** Se tiene a la vista el memorial presentado por ROSA DELIA ARCHILA ORELLANA DE LIMA, MARTA ELISA ORELLANA, por medio del cual manifiesta que es poseedora y propietaria, de un bien inmueble, el cual carece de inscripción en el Registro General de la Propiedad de la zona central, tal como lo acredito con el contrato de compraventa en documento privado. El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el memorial y documentos adjuntos, formándose el expediente respectivo. II). Se faculta a la Síndico Primero Municipal, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. **SEPTIMO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por: Jorge Estuardo Castillo Flores, Administrador del Mercado Municipal, en el cual hace del conocimiento del Concejo Municipal, de la petición del señor Hector Salomon Toty Ardon, en el cual hace referencia en que desea arrendar un local de piso plaza en el interior del mercado Municipal Antiguo el cual se encuentra a la fecha desocupado. Solicitando que aprueben el contrato de arrendamiento respectivo. El Concejo Municipal, analiza la petición presentada y por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) Se tiene por recibido el documento presentado. II). Se aprueba otorgar en arrendamiento el local piso plaza del mercado Municipal antiguo, a favor del señor Hector Salomón Toty Ardón, por un plazo comprendido de dos años, a partir del mes de marzo de dos mil dieciocho al mes de marzo de de dos mil veinte. III). Se faculta al Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente. IV). Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, una hora después, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. **DAMOS FE.**



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 1000

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



ALCALDE

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSTALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Ermely Calderon Fajardo

Secretaria Municipal

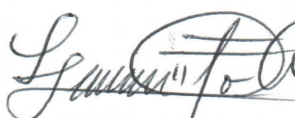
MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



SECRETARIA

Aquí Terminan las 500 hojas Autorizadas.




Lilian Lorena Pensamiento Alvarado
DELEGACION EL PROGRESO
DIRECCION DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS